

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021).-

RADICACIÓN:	2012-00559
PROCESO:	SUCESION - EJECUTIVO COSTAS-
DEMANDANTE:	EVA CASTELLANOS TAFUR
CAUSANTE	LUZ FANNY TAFUR DE CASTELLANOS

En cuanto a solicitud de medidas cautelares se tiene:

El abogado JORGE ENRIQUE MENDEZ, solicita el embargo y secuestro de los dineros que tenga la demandada EVA CASTELLANOS TAFUR en cuentas de ahorro, corrientes, CDTs o cualquier otro concepto en el BANCO BANCOLOMBIA.

Frente a la solicitud de dicha medida cautelar, este despacho dispone:

DECRETAR el embargo y secuestro de los dineros que tiene en cuentas de ahorro, corrientes, CDTs o recibe por cualquier otro concepto en el BANCO DE COLOMBIA, la señora EVA CASTELLANOS TAFUR identificada con cedula de ciudadanía No. 36.159.362 M/cte. - Por secretaria líbrese la comunicación de rigor.

Notifíquese.



**SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA**